

**RESOLUCIÓN No. (8108)
1 de octubre de 2024**

Por la cual se modifica la Resolución No. 8000 del 26 de agosto de 2024 "Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Santander, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el VIII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las Asambleas departamentales y de Bogotá D.C. y los Consejos municipales y locales de Juventudes Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Asambleas y Consejos de Juventudes, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución No. 8000 del 26 de agosto de 2024 se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de Santander, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario modificar los acreditados de los miembros de la asamblea de Juventudes de Santander, en razón a un cambio de nombre en Registraduría Nacional del Estado Civil.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFIQUESE el artículo primero de la Resolución No. 8000 del 26 de agosto de 2024, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Santander a los siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Integrantes por Derecho Propio	1102378853	Alvaro Leonel Rueda Caballero
Miembros de la Asamblea por Voto Directo (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	1102389226	Juan Camilo Nitola Fernandez
	1095300502	Valentina Galviz Villamizar
	1095838793	Kevin Rodolfo Fonseca Alvarez
	1004997221	Maria Camila Villamizar Llañez
	1097780633	Santiago RIVERA Acevedo
	1005282218	Ivan Andres Mantilla Torrado
	1098616913	Daniel Hernandez Alvarez
	1097781504	Liz Jari Hernandez Mantilla
	1006555021	Harid Stiwen Jacome Abuchaibe
	1065850244	Cristian Eduardo Jacome Abuchaibe

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
	1102370224	Diana Katherine Rondon Quiñonez
	1098825225	Karen Lorena Arias Vargas
	1098778689	Eddison Mauricio Cardenas Ramirez
	1104134173	Ciro Alfonso Rios Gomez
	1005650846	Leonardo Andres Alvarez Garces
	1100965559	Harod Ferney Bayona Parra

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano